

TRIBUNAL ÚNICO DE OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (590/216).

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

ESPECIALIDAD: OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (590/216).

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Conforme a la base 12.9 y el Anexo V de la Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, por concurso-oposición a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas de Sectores Singulares de la Formación Profesional, así como acceso a Cuerpos de Subgrupo Superior A1 y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los citados cuerpos para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, se publican los siguientes:

Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición.

Los criterios de valoración del Tribunal único contemplarán, al menos, los siguientes epígrafes:

- Elementos de observación, criterios y/o indicadores de valoración
- Puntuación máxima que se asigne a cada dimensión
- Criterios de corrección ortográfica y discursiva de la lengua

Primera prueba: Prueba de conocimientos específicos:

La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, constará de dos partes que se valorarán conjuntamente.

Parte A: Prueba de carácter teórico-práctico y de carácter práctico-manipulativo.

Se tendrá en cuenta:

- Rigor en el desarrollo del ejercicio
- Conocimiento científico de la especialidad
- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos
- Claridad conceptual en la resolución de cuestiones y problemas
- Corrección ortográfica

El opositor realizará la justificación del trabajo, en cada una de las prácticas, desde el punto de vista técnico y didáctico.

En cada práctica, el Tribunal valorará el resultado de la prueba, el procedimiento seguido, las capacidades instrumentales manifestadas, y las capacidades del aspirante con respecto



TRIBUNAL ÚNICO DE OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (590/216).

a la organización del trabajo, la gestión del tiempo, la adaptación a las características del alumnado, la resolución de problemas, la iniciativa y la disposición a la innovación.

Esta parte consistirá en cuatro prácticas, todas con igual puntuación máxima. Los criterios de calificación específicos para cada una de ellas, además de los enunciados antes con carácter general, serán:

- Ejercicios prácticos:
 - Opción A
 - Corrección de los resultados. (60%)
 - Fundamentación técnica. (40%)
 - Opción B
 - Adecuación de la solución propuesta a la situación de partida propuesta. (40%)
 - Fundamentación técnica. (40%)
 - Originalidad e innovación. (20%)
- Ejercicio práctico – manipulativo:
 - Correcta utilización del equipo de protección individual. (20%)
 - Reconocimiento y descripción correcta de piezas y dispositivos de seguridad de la máquina/equipo/herramienta. (30%)
 - Ejecución correcta de las tareas encomendadas. (30%)
 - Respuesta oral correcta a las cuestiones planteadas por el tribunal. (20%)

Esta parte de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, una puntuación de 2,5 puntos.

Los medios técnicos para el desarrollo de la práctica- manipulativa, que deberán ser aportados por el aspirante, serán:

- Equipo Básico de Protección Individual (no necesario para la prueba del día 20 de junio, sino tan solo para la prueba de citación individualizada a celebrar la semana siguiente), compuesto por:
 - Calzado de seguridad
 - Mono o ropa de trabajo
 - Guantes de taller (cuero, nitrilo, poliuretano, o similares)
 - Gafas transparentes de seguridad



TRIBUNAL ÚNICO DE OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (590/216).

Parte B: Desarrollo de un tema por escrito:

Se tendrán en cuenta:

- Conocimientos científicos: actualizados y en profundidad del tema
- Estructura del tema, su desarrollo completo
- Originalidad en el planteamiento
- Corrección ortográfica

Los criterios de calificación específicos para cada una de ellas, además de los enunciados antes con carácter general, serán:

- Estructura del Tema: (20%).
 - Índice del Tema
 - Introducción justificativa
 - Desarrollo de todos los apartados
 - Conclusión
 - Bibliografía
- Expresión y presentación: (20%).
 - Fluidez en redacción y adecuada expresión escrita: ortografía y gramática
 - Limpieza y claridad
- Contenidos Específicos: (60%).
 - Profundización y actualización
 - Valoración, juicio crítico y fundamentación de los contenidos
 - Inclusión de ejemplos, esquemas y gráficos
 - Secuencia lógica y ordenada
 - Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico
 - Aplicación didáctica

Esta parte de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, una puntuación de 2,5 puntos.

Calificación total de la primera prueba. La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones ponderadas correspondientes a las dos partes de la que consta, conforme se indica:

- Parte A: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la misma por 0,6
- Parte B: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la misma por 0,4



TRIBUNAL ÚNICO DE OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (590/216).

Para la superación de esta primera prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total igual o superior a cinco puntos, siendo esta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas obtenidas en las dos partes.

En Ceuta, a fecha de firma digital,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

